Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE COMERCIO

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

RIO GRANDE, 25 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° E-48453/2022 del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa de la Dra. PORCEL, FLORENCIA PAOLA, D.N.I. N° 30.153.869 para prestar servicios en la Subsecretaria de Comercio, Zona Norte y Centro de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que en orden N° 11 obra la nota fundada con las firmas correspondientes electrónicas correspondientes a fin de certificar su autorización.

Que en orden N° 12 obra la Nota de Pedido N° 165/2022.

Que es necesario dictar el presente acto administrativo conforme a las formalidades mínimas dispuestas en la Ley Provincial N° 1015, Articulo 32.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, corresponde emitir acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18° inciso K), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21, N° 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y Resolución de Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 la Ley Provincial N° 1301 modificada por su similar N° 1400, Decreto Provincial N° 1786/20, Decreto Provincial Nº 976/2020 y Resolución M.J.G. N° 148/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO
ZONA NORTE Y CENTRO DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa de la Dra. PORCEL, FLORENCIA PAOLA, D.N.I. N° 30.153.869 para prestar servicios en la Subsecretaria de Comercio, Zona Norte y Centro de la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto a la U.G.G. 0415UG, U.G.C. UC0415 inciso 3, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°: Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION Ss. C. Z. N. y C. N° 18 /2022.-

JAIME IVAN ALDERETE
Subsecretario de Comercio
Zona Norte y Centro. M.J.G.